

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 DE MARZO DE 2024
11:01 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con un minuto (11:01), del día sábado treinta (30) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, Mario Alberto López Campa; por el Partido Verde Ecologista de México, Liliana Ramírez Hernández, por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Gustavo Malacara Valdez y por el partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar lectura al proyecto de orden del día para la presente sesión, ante lo cual, prosiguió a hacerlo.



SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con todo gusto Presidente, informarle, previamente a la lectura del orden del día, que el día de ayer se envió vía correo electrónico, en términos del artículo 18 del Reglamento de Sesiones, la solicitud de inclusión de 6 proyectos de acuerdo en el orden del día, por lo cual con su anuencia me permitiré leer el orden del día ya con los puntos incluidos.”*, por lo que procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de las sesiones:
 - 3.1 Extraordinaria del 23 de febrero de 2024.
 - 3.2 Ordinaria del 28 de febrero de 2024.
 - 3.3 Extraordinaria del 02 de marzo de 2024.
 - 3.4 Extraordinaria del 14 de marzo de 2024.
 - 3.5 Extraordinaria Urgente 21 de marzo de 2024.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.
5. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objetivo de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas en medios de comunicación.
6. Informe que presenta la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES, relativo a la implementación del Plan y Calendario Integral de Coordinación para el Proceso Electoral Local 2024.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General por el cual se aprueba la fecha de inicio de la publicación del Sistema y adiciona mejoras al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone la modificación al Reglamento de debates en sus numerales 23 y 24, y la expedición de los Lineamientos en materia de Debates correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2024 en lo que compete a las

- elecciones locales, tanto ordinarias como extraordinarias, en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Debates).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la documentación electoral con emblemas para la emisión del Voto Anticipado (VA) en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
 10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual aprueban los materiales a utilizarse en las actividades de capacitación dirigidas a los comités electorales para los cómputos municipales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
 11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone a la persona responsable, y su suplente, de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal. (Proyecto propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
 12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la designación de las personas operadoras regionales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal. (Proyecto propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
 13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los Planes de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).
 14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).



15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).
17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).
18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina que este organismo público local fungirá como enlace ante las autoridades de seguridad pública para atender las solicitudes de las candidaturas que requieran protección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio celebrado con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
20. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebra el Instituto Electoral de Coahuila con la Asociación de Industriales y Empresarios de Ramos Arizpe. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
21. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración que celebra el Instituto Electoral de Coahuila con el Centro Empresarial Coahuila Sureste. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
22. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio marco de Colaboración que celebra el Instituto Electoral de Coahuila con la Universidad Tecnológica de Coahuila. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).



23. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Interinstitucional para la difusión del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", que celebra con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
24. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración que celebra con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados de la Ciudad de Torreón. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
25. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se verifica el principio de paridad de género horizontal, derivado del requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/087/2024, en atención a las postulaciones realizadas por la coalición denominada Sigamos Haciendo Historia en Coahuila, integrada por los partidos políticos del Trabajo y morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
26. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se verifica el cumplimiento de la paridad de género horizontal y transversal, derivado del requerimiento formulado mediante el Acuerdo IEC/CG/088/2024 en atención a las postulaciones realizadas por el Partido Acción Nacional en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
27. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se verifica el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas mediante Acuerdo IEC/CG/001/2024, derivado del requerimiento formulado por el diverso IEC/CG/091/2024 en atención a las postulaciones realizadas por la coalición denominada Alianza Ciudadana por la Seguridad, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
28. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se verifica el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas mediante Acuerdo IEC/CG/001/2024, derivado del requerimiento formulado por el diverso IEC/CG/092/2024 en atención a las postulaciones realizadas por la coalición denominada Sigamos Haciendo Historia en Coahuila, integrada por los partidos políticos del Trabajo y morena, en el marco del



Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

29. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se verifica el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas mediante Acuerdo IEC/CG/001/2024, derivado del requerimiento formulado por el diverso IEC/CG/093/2024, en atención a las postulaciones realizadas por el Partido Acción Nacional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
30. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se verifica el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas mediante Acuerdo IEC/CG/001/2024, derivado del requerimiento formulado por el diverso IEC/CG/095/2024, en atención a las postulaciones realizadas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
31. Asuntos generales.
32. Clausura.

En uso de la voz Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, antes de someter a votación el orden del día, preguntó si alguien deseaba intervenir en asuntos generales, anotándose: la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos con el tema de Red de Mujeres Candidatas; el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz con el tema de observación electoral y el representante del Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor con el tema del proceso de registro de candidaturas.

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Previamente y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.



A lo anterior, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Adelante con la propuesta, Secretario”*.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación nominal correspondiente. Al finalizar informó: *“Muchas gracias, Consejero Presidente, la dispensa propuesta ha sido aprobada por Unanimidad de votos”*.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LAS SESIONES: EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2024, ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2024, EXTRAORDINARIA DEL 02 DE MARZO DE 2024, EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2024 Y EXTRAORDINARIA URGENTE 21 DE MARZO DE 2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General los proyectos de acta mencionados, al no haber ninguna intervención solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, comentó: *“Con su autorización, previamente Presidente, nada más dejo constancia de que se encuentra con nosotros el representante del Partido Revolucionario Institucional, Rodrigo Hernández González. Con su autorización consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueban las actas señaladas en el referido punto 3 del orden del día”*, posteriormente, procedió a tomar la votación nominal correspondiente. Al finalizar informó: *“Muchas gracias, Consejero Presidente le informo que las actas de referencia han sido aprobadas por Unanimidad de votos.”*.

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló *“Muchísimas gracias, de igual forma este informe ya fue circulado, está a consideración de todas y todos ustedes si alguien desea intervenir, de no ser el caso se da por recibido el informe de mérito y le pido al Secretario continúe con el siguiente punto.”*

Posteriormente el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra prosiguió a hacer la presentación de éste.

QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano expresó: *“Muchísimas gracias, en los mismos términos, si alguien desea intervenir sobre este punto, de no ser el caso, se da por recibido el informe de mérito y le pido al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto.”*

Posteriormente el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO. – INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano comentó: *“Muchísimas gracias Secretario, dado que soy Presidente de esta Comisión, me permito rendir el informe respectivo de este Plan y Calendario. Bien, en este sentido, en relación con las atribuciones de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES conferido en el artículo 364 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión procedió a elaborar un informe respecto a las actividades de seguimiento en relación con la vinculación con el Instituto Nacional Electoral, así como respecto a la implementación y seguimiento del Calendario y el Plan Integral de Coordinación del Proceso Electoral 2024, documento que fue previamente circulado a las y los integrantes del Consejo General, finalmente, respecto al*



seguimiento oportuno de esta Comisión respecto a la realización del Plan y el Calendario Integral antes mencionado se desprende que de las 111 actividades asignadas a este Instituto Electoral de Coahuila, tanto de forma individual como en conjunto con el INE, a la fecha se encuentran en proceso un total de 10 actividades y concluidas un total de 52 actividades, las que representan un avance general del 55%; de igual forma mencionar que de las 52 actividades que a la fecha han sido cumplimentadas, el total de las actividades completadas fueron debidamente realizadas en tiempo, lo que representa un cumplimiento en este sentido por parte del Instituto Electoral de Coahuila del 100% del Plan y Calendario del Proceso Electoral; este informe ya fue remitido a ustedes y está a su consideración el uso de la voz si alguien desea intervenir, de no ser el caso se integra el informe de referencia y le solicitaría a la Secretaría Ejecutiva continuar con el siguiente punto.”

Posteriormente el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra prosiguió a hacer la presentación de éste.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA FECHA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DEL SISTEMA Y ADICIONA MEJORÍAS AL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Presidente de esta Comisión, el Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida el Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza señaló: *“Muchas gracias Presidente, pues de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, donde hay esta plataforma de carácter obligatorio para que la ciudadanía pueda tener conocimiento de información básica respecto de las candidaturas que participan, es que la Comisión de Transparencia propone a este Consejo General que el día de mañana treinta y uno (31) de marzo inicie la publicación del sitio público del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” junto con el periodo de las campañas, tendrían las candidaturas un plazo para la carga de la información, pero el sitio estaría ya público para que la gente pueda ir conociendo las candidaturas que se presentan, asimismo, en este proyecto de acuerdo se somete a consideración aprobar las mejorías propuestas conforme el Considerando VIGÉSIMO PRIMERO, una parte es en atención a la resolución de INE a una consulta del OPLE de Guanajuato respecto a la sección de estudios realizados por las candidaturas, así como una dentro de la sección de compromisos que pueden asumir las candidaturas, pues incluir los que tenemos ya suscritos con el Acuerdo Nacional de Integridad Electoral, con el suscrito con COPARMEX SURESTE y el mismo suscrito con World Vision, lo cual nos permitiría conservar los compromisos adoptados en el sistema para las candidaturas que se*



presentaron en dos mil veintitrés (2023) e incorporar uno adicional, el relativo al Acuerdo Nacional de Integridad y la tercera parte pues sería que bajo la coordinación de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, los Comités Municipales Electorales puedan incorporar dentro del orden del día de sus sesiones ordinarias de abril y mayo un informe de seguimiento para que puedan dar cuenta en sus órganos desconcentrados del avance en la carga de la información de las candidaturas en cada uno de los municipios; estos son los principales puntos del proyecto de acuerdo que la Comisión de Transparencia propone”.

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe para su discusión, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos.

Enseguida la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos comentó: *“Sí, muchas gracias, nada más para hacer algunas puntualizaciones sobre este proyecto; como ya mencionó el Consejero Presidente de la Comisión, esta plataforma “Candidatas y Candidatos, Conóceles” se replica como se hizo en el proceso electoral pasado a más de, ya estamos casi en la entrada de las campañas electorales, hay que señalar que es una herramienta importante, también señalar que dado que es una elección concurrente, el Instituto Nacional Electoral es la autoridad encargada de la organización de la elección federal y a ellos les toca operar el Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles” de Presidencia, Senaduría y Diputaciones, mientras que al Instituto Electoral de Coahuila se le dará seguimiento al sistema a nivel nacional ¿no? Reiterar por supuesto la invitación a la sociedad civil organizada, órganos autónomos, universidades, cámaras empresariales y medios de comunicación; así como a la ciudadanía en general en que se sumen a la difusión de este sistema, lo cual permitirá, sin duda, una mayor participación el próximo dos (02) de junio, gracias, es cuanto.”*

Acto continuo el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/096/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA FECHA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DEL SISTEMA Y ADICIONA MEJORÍAS AL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la fecha de inicio de la publicación y se adicionan mejorías al Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba como fecha de inicio de la publicación del Sistema “*Candidatas y Candidatos, Conóceles*”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO. Se aprueban las mejorías propuestas que se integran al presente Acuerdo para que sean implementadas al Sistema “*Candidatas y Candidatos, Conóceles*”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en los términos descritos en el DÉCIMO SÉPTIMO de los Considerandos; adjuntando el documento que contiene las mejorías en el desarrollo del Sistema y adición a la información de los cuestionarios, identificado como Anexo 1 y mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Por lo que respecta a los compromisos que han puesto a disposición de las candidaturas las organizaciones de la sociedad civil, mismas que se detallan en el Considerando DÉCIMO NOVENO, se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se coordine con la dirección Ejecutiva de Innovación Electoral, para que las candidaturas tengan la funcionalidad dentro del sistema para poder suscribir los compromisos que así deseen.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como instancia interna responsable de su implementación y coordinación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, para que bajo su mando y dirección se coordine con los Comités Municipales Electorales, para que dichos órganos desconcentrados rindan en sesión de abril y mayo, el informe correspondiente al avance en la carga de información de las candidaturas de su ámbito territorial de autoridad. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 15, numeral g) de los Lineamientos para el uso del Sistema Denominado “*Candidatas y Candidatos, Conóceles*” para los Procesos Electorales Locales.

QUINTO. Notifíquese como corresponda.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367 numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE DEBATES EN SUS NUMERALES 23 Y 24, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE DEBATES CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2024 EN LO QUE COMPETE A LAS ELECCIONES LOCALES, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó: *“Claro que sí, Consejero Presidente, con su permiso, el proyecto que se presenta a consideración de este Consejo General tiene dos propósitos: uno, la expedición de los Lineamientos específicos para este Proceso Electoral Local en sus elecciones, tanto ordinarias como extraordinarias, correspondientes a la renovación de los 38 ayuntamientos de la entidad, en ese sentido, estos Lineamientos va a permitirme señalar los puntos principales, cuyas características principales revisten este acuerdo que se propone a este Consejo General; en primer lugar, en cuanto a los debates es importante manifestar que los mismos habrán de corresponder a todos los que se celebren en este Proceso Electoral Local, en elecciones tanto ordinarias como extraordinarias, que en su caso se llegaran a presentar; en cuanto a los debates hay que recordar que los debates se dividen en varios tipos: los debates obligatorios, los organizados por el Órgano Electoral Local, los que se realizan por coadyuvancia de este Instituto Electoral, así como aquellos que organizan los medios masivos de comunicación o bien instituciones y organizaciones de la sociedad civil, en ese sentido, en cuanto a los debates obligatorios no aplica en este proceso electoral, toda vez de que ellos solamente se refieren a los de Gubernatura, como los que tuvimos en el proceso electoral anterior; en ese sentido, los debates que está proponiendo el Instituto Electoral de Coahuila para programarse organizados por él corresponden a dos, a los municipios de Torreón y de Saltillo, mismos que serán convocados y coordinados por este Instituto; en cuanto a los debates en coadyuvancia se señala que en todos los demás municipios diversos a los dos anteriores se podrán realizar debates previa solicitud que al menos dos 2 candidaturas a las*



presidencias municipales hagan dentro de los primeros 5 días de inicio de las campañas electorales en los términos que se precisan, tanto en el Reglamento de Debates como en estos Lineamientos; en cuanto al calendario de los debates, es importante señalar que en el caso de Torreón se propone que se celebren en el mes de abril, en los demás casos en los que sean autorizados debates se habrán de realizar siempre dentro del periodo de la campaña electoral conforme al calendario aprobado por el Consejo General; lo anterior es así, en atención a que una vez recibidas las solicitudes y, en su caso, aprobadas se podrá tener un calendario adecuado que permita una planeación y distribución de los debates a efecto de que, logísticamente sea viable realizarlos y que también tengan un impacto mediático necesario entre la sociedad a la que van dirigidos; en cuanto a la modalidad de los debates organizados por el IEC y, en ese sentido, Saltillo y Torreón, habrán de ser en modalidad presencial, sin público invitado, es importante señalar que este tipo de modalidad nosotros lo estamos proponiendo por varios motivos: el primero de ellos tiene que ver con un tema de logística y operación, cuando se hacen debates con público invitado es necesario realizar diversas acciones tendientes a garantizar, no solamente el reparto adecuado de invitaciones, la asignación de lugares, sino también detalles de carácter logístico que van desde la ubicación, la llegada y otros temas que tienen que ver propiamente con la organización de un debate en el cual asisten personas, en este caso, en Saltillo y Torreón, como ya los tuvimos en el caso de la Gubernatura del año pasado, en el cual sí necesariamente tenemos que tener inclusive hasta operativos de tránsito para poder dar fluidez a la llegada e inclusive también al desalojo, en ese sentido, se está presentando esta modalidad sin público invitado presencial, es decir, las candidaturas estarán en un espacio designado por este Instituto Electoral desde donde se llevará a cabo la transmisión de este debate, es importante además remarcar que en otras entidades federativas, en la gran mayoría de las entidades federativas, los debates se realizan también en esta modalidad presencial sin público invitado; en los demás municipios también se habrá de realizar en esa modalidad presencial, sin público invitado o bien también podrán realizarse en la modalidad en línea atendiendo las posibilidades de orden presupuestal, de orden técnico y logística de este órgano electoral y también a las características propias de cada municipio; hay que recordar que en la elección del 2020 y del 2021, de diputaciones federales y de ayuntamientos, este órgano electoral también ya realizó debates, pero, en ese caso, era la modalidad totalmente en línea, atendiendo a la emergencia que había en ese momento; actualmente si bien ya no la hay, se dejó abierta la posibilidad para también poderla seguir realizando a través de los medios digitales en línea, que también es una alternativa, que inclusive también se los comento, en muchos otros Organismos Públicos Locales Electorales también se está manejando esta dualidad, es decir, poder tener presencial sin público y también tener virtual o en línea, que implica que cada candidatura se conecta desde la ubicación que así lo decida a efecto de poder llevar a cabo el debate; en relación a los actos preparatorios, los Lineamientos prevén la celebración de sorteos para el orden de intervenciones, también en este caso de las personas moderadoras estos Lineamientos prevén que será preferentemente una persona servidora del Instituto Electoral de Coahuila, cuya intervención estará destinada a conducir los tiempos y el orden de los debates, esta modalidad de persona moderadora de trabajadora, colaboradora de este



órgano electoral local ya fue puesta en marcha en el dos mil veinte (2020) y en el dos mil veintiuno (2021); el debate que se propone en estos Lineamientos deberá tener la siguiente estructura y temática: en primer lugar habrá una introducción con duración de 2 minutos y posteriormente habrá 5 intervenciones con duración de 3 minutos cada una, en la cual se habrán de llevar a cabo los siguientes temas: primer lugar seguridad pública, tránsito y justicia cívica; en segundo lugar desarrollo social, inclusión y bienestar; tercer lugar gobierno, participación ciudadana, servicios públicos y concesionados; en cuarto lugar medio ambiente, agua y planeación urbana sustentable y en el quinto, en la quinta intervención habrán de abordarse temas como el desarrollo económico, empleo y atención al campo, por último tendrán un mensaje de cierre de 3 minutos que también inclusive puede aprovecharse, dada su duración, para poder presentar algún tema que sea de su interés y que no se hubiera podido haber tocado en los temas anteriores; es importante señalar que los temas que se están presentando a consideración salen de una matriz que se realizó por parte de la Comisión respecto de las diferentes plataformas electorales que presentaron todos los institutos políticos, en este caso, en su oportunidad, hay que recordar que conforme la ley todos los partidos deben registrar una plataforma electoral donde se presenten los temas y propuestas principales para el proceso electoral, en ese sentido, pudimos realizar dicho ejercicio encontrando coincidencia en todos los partidos políticos de los puntos que se están presentando en este caso, por lo cual se estima que está cubierta debidamente la temática que abarca sus plataformas electorales, puntualizando además que con la parte final que se deja de 3 minutos podría inclusive abordarse alguna temática que tengan a bien precisar o señalar. En el orden del debate los Lineamientos específicos prevén que deberá prevalecer siempre respeto, la cordialidad entre las candidaturas, que deberá de evitarse la ofensa, la difamación y la calumnia, la transmisión del debate se prevé en estos Lineamientos específicos que sea a través de redes sociales y de internet, siempre en forma íntegra y sin alterar sus contenidos, pudiendo igualmente difundirse por otros medios de comunicación que así lo requieran; hay que recordar que en el caso de los debates de la Gubernatura el Reglamento de Elecciones, el Reglamento de Radio y Televisión del INE prevé la obligatoriedad para concesionarios de la emisión de dichos debates a la Gubernatura, sin embargo, en el caso específico de los demás cargos públicos locales en el caso específico diputaciones o de ayuntamientos, que es lo que nos compete ahora, no se marca obligación para las concesionarias del servicio público tanto de radiodifusión como de televisión, pero, sin embargo, se prevé en el Reglamento de Elecciones y Reglamento de Radio Televisión del INE que el OPLE, en este caso, el Instituto Electoral de Coahuila, hará las gestiones para procurar invitar a todos los medios de comunicación para que si es su deseo y voluntad, lo puedan realizar, para ese efecto se da vista al INE para que también dicho Instituto Nacional Electoral coadyuve con los medios masivos de comunicación; en el caso específico de este Órgano Electoral Local vamos a hacer la difusión respectiva abarcando tanto redes sociales como nuestro portal de internet y también la invitación directa a instituciones, organizaciones de la sociedad civil, personas observadoras electorales y también a todos aquellos aliados estratégicos que tenemos para nuestras actividades de participación ciudadana y educación cívica, así como la ciudadanía en general del municipio que corresponda; por lo que hace a debates de otros medios locales



de comunicación y otras instituciones, los Lineamientos prevén que habrán de sujetarse a la normatividad tanto local como nacional en la materia. Por último, los Lineamientos establecen que habrá de, en el caso que se presenten temas no previstos, habrán ser resueltos por la Comisión Temporal de Debates, ahora bien, para poder instrumentar debidamente estos Lineamientos se propone una adecuación al Reglamento de Debates en su artículo 23 y 24, en el 23 básicamente señalaba que la solicitud para realizar debates en las coadyuvancias debía de ser 15 días antes de la fecha propuesta para la celebración del debate, este artículo se está proponiendo que se modifique a efecto de que el plazo sea el que se señala en los Lineamientos vigentes para el proceso electoral que corresponda; lo anterior es así ya que en términos de planeación y estructuración de debates, el tener desde los primeros días del inicio de las campañas un calendario integral nos permite hacer una planeación más adecuada y la distribución de las cargas de trabajo relativas a la organización de los debates y además también darles el suficiente espacio para que la cobertura y la atención mediática sean las más adecuadas, esto obviamente en cada proceso electoral dependiendo de la elección; habrá de atenderse en este caso ayuntamientos, tenemos 38 alcaldías que se encuentran en disputa, entonces, en ese sentido, se está previendo, como ya lo señalamos, el plazo de los 5 días de los del inicio de las campañas; el artículo 24 en su texto actual hace una relación de lo que debe contener la solicitud de debates, sin embargo, si nosotros observamos en el caso específico de nuestro Órgano Electoral Local, los escritos, como en este caso del Reglamento de Debates, piden una serie de consideraciones y de contenidos obligatorios que no están en manos de las personas que están haciendo la coadyuvancia, que están solicitando la coadyuvancia, en este caso las candidaturas, es por ello que en ese artículo 24 se propone que satisfagan los requisitos previstos en los Lineamientos que al efecto se expidan, lo cual permitirá que para cada proceso se establezca la forma más adecuada de requisitos, por ejemplo, en este caso, en los Lineamientos que ya dimos cuenta, básicamente lo que se pide pues es que vaya la solicitud debidamente requisitada con su firma autógrafa, tanto de la candidatura como de las representaciones partidistas o de Coalición o de candidaturas independientes según sea el caso; que se nos indique un enlace técnico para poder realizar los trabajos relativos a los debates y, en ese sentido, nosotros estamos haciendo el, estamos simplificando para que las personas que puedan y candidaturas que desean y quieren proponer un debate, lo puedan hacer reuniendo requisitos no tan gravosos como los que se preveía en este artículo 24 del Reglamento de Debates, es cuanto Consejero Presidente, respecto de la explicación de este acuerdo que se está proponiendo al Consejo General de este Instituto.”

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes expresó:
“Gracias Presidente, bien yo me apartaré respetuosamente de este acuerdo que están



proponiendo por algunos motivos, me parece que, si bien es cierto, que se trata de simplificar la forma de hacer debates en los municipios, lo cierto es que estos lineamientos eliminan de facto la posibilidad de la moderación activa que ha sido uno de los grandes avances en materia de debates que se han dado en México, entonces, incluso el INE está trabajando en moderación activa su debate para la Presidencia, también se eliminó la posibilidad de que la ciudadanía pueda participar en elegir los temas, cosa que había sido un gran avance en el debate de Gubernatura y que ahorita, en virtud de estos Lineamientos, ya no tendremos, es decir, la ciudadanía, el debate está hecho para la ciudadanía, no para los partidos políticos y más allá de que los partidos políticos puedan tener una plataforma común, porque la mayoría son temas generales, lo cierto es que desde mi perspectiva debimos darle mayor peso a la ciudadanía para hacer estos debates, entonces, de alguna forma creo que estos Lineamientos están dejando fuera en ciertos aspectos a la ciudadanía que participa o que participó el año pasado en los debates, en ese sentido, me parece que es un tema que también deberíamos de, en ese sentido, pues no dejar a la ciudadanía afuera en esos temas, por otro lado, también me parece importante señalar que a pesar de que logísticamente pudiera ser un poco más complicado tener debates con público, lo cierto es que también de esa forma se saca la ciudadanía la posibilidad de que pueda asistir presencialmente a los debates y eso me parece que también es un retroceso respecto a lo que se ha logrado, insisto, tanto a nivel estatal, que lo hicimos el año pasado, como en comparación con otros órganos como el INE, por ejemplo, que hará sus debates; por otro lado me parece también que ya hay unos Lineamientos que regulan los debates de manera general, por lo que me parece que estamos sobrerregulando, aquí siempre han estado algunos compañeros y compañeras en contra de la sobrerregulación, ahora tenemos unos reglamento de debates, unos lineamientos de debates generales y aparte un Lineamiento específico para este proceso, entonces, me parece a mí que aquí sí estamos sobrerregulando y me parece que deberíamos de replantearnos esta parte importante, en ese sentido, quiero señalar también que, me parece que estar o hacer dos debates nada más de forma obligatoria no tiene justificación y aquí se ha dicho que todos los municipios son importantes, yo creo que por lo menos debían ser entonces los 5 municipios con más población, si el argumento central es la población por la que se hace y si no, entonces dejarse que cada municipio pida que se hagan esos debates y no de manera directa establecerlos desde el órgano electoral, de esa manera, pues también sé, como la ley mismo lo dice, no son obligatorios, los estamos volviendo obligatorios a través del Lineamiento y esto pues contraviene la norma jurídica del Código Electoral, entonces, en ese sentido y por esas consideraciones mi voto sería en contra, gracias Presidente.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al representante del Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor, quien manifestó: *“Gracias Presidente, sí claro, es una obligación para nosotros como partido de izquierda, como Morena y sobre todo cercano al pueblo señalar las serias deficiencias de este proyecto que se está discutiendo, no creemos que sea viable tener un debate a puerta cerrada, excluido el pueblo, sobre todo en 2 municipios, por ahí va el sentido de mi participación. Es*



un momento crucial para democracia, es fundamental cuestionar y resistir cualquier intento de limitar la participación ciudadana y la transparencia en el proceso electoral. En primer lugar, como les comentaba, resulta inaceptable que se lleven a puerta cerrada sin la presencia del público, la ausencia del pueblo convierte estos debates en una charla entre amigos, una charla que podría ser exclusiva de las élites políticas de solo 2 municipios, entonces, excluir al pueblo de interactuar sanamente en un proceso deliberativo, abierto, pues es un verdadero retroceso hacia la democracia; el debate público siempre hay que defenderlo, hay que luchar por ello y sobre todo procurar que sea abierto, accesible y participativo; bien importante recordar que con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Además, la restricción de estos debates, estos ejercicios, estas charlas entre amigos a 2 municipios es un grave error que, pues tal vez se pueda entender como una postura, incluso excluyente, todos los municipios, sin importar el tamaño, Lamadrid, Múzquiz, Escobedo, Allende, Juárez, Hidalgo, etcétera merecen todos tener la oportunidad de presenciar y ver en vivo a sus próximos presidentes municipales a todo color y presenciando sus propuestas de campaña, no encuentro la justificación, más allá de lo presupuestal, de limitar a que la gente de Lamadrid, de Hidalgo, de Juárez, Escobedo, etcétera no pueda conocerlos deliberando a 2 o 3 o 4 candidatos. Creo que debemos de buscar mecanismos alternativos para llevar estos debates a los demás municipios y sobre todo fortalecer la democracia y promover la participación ciudadana en todos los niveles. Insisto, la realización de debates a puerta cerrada y con un número limitado de municipios sugiere una falta de compromiso con los valores democráticos, no encontramos otra justificación en medida presupuestal, por lo tanto, desde esta representación realizamos un llamamiento a la Comisión, a esta Comisión Temporal, para trabajar este proyecto y tratar de subsanar estas deficiencias para buscar un sistema de debates más inclusivo, más transparente, más democrático, más abierto al pueblo. Nuestra lucha por una verdadera democracia no puede permitir que se impongan este tipo de restricciones, que socaven la participación ciudadana y la transparencia en un proceso electoral. Es momento de poner al pueblo en el centro y garantizar que sus voces sean realmente escuchadas en cada etapa del proceso que está por venir.”

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, cediendo el uso de la voz al representante del Partido del Trabajo, Mario Alberto López Campa.

En uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Mario Alberto López Campa, aludió: *“Sí señor Presidente, muchas gracias por su atención. En el mismo sentido que el representante de Morena, asimismo en el mismo sentido del Consejero Óscar Daniel Rodríguez estamos en esta representación social, está en desacuerdo con estos Lineamientos ¿verdad?, en este momento hacemos la impugnación de todos estos Lineamientos, es cuanto señor Presidente.”*



Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo German Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos.

Acto seguido la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos expresó: *“Gracias Consejero Presidente, de la misma manera, yo respetuosamente también me voy a apartar de este proyecto, a mi consideración, nosotros ya tenemos criterios normativos para llevar a cabo la organización de debates entre quienes contendieron en la Gubernatura, en diputaciones locales y en los ayuntamientos; en el Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila y también en los Lineamientos para la celebración de los debates para la elección a los cargos que contienden en Procesos Electorales Locales Ordinarios se establecen ya las reglas generales de los mismos, las temáticas, formato, moderación, selección de preguntas, difusión, incluso el desarrollo de debates en línea, por lo tanto, bueno las reglas específicas para debates en el actual proceso electoral pudiesen ser aprobadas mediante un acuerdo de la Comisión de Debates que suba a Consejo General sin la necesidad de emitir otros Lineamientos específicos, también no coincido con el contenido de los Lineamientos, dejan a un lado aspectos importantes como la moderación activa, también el tema de que los temas ya están señalados de manera categórica, no se toma en cuenta la participación ciudadana para que propongan los temas que sean de su interés y también creo que la formulación de preguntas directas, sobre todo alcaldías, es importante ¿no?; la programación también de solamente 2 debates en el municipio de Torreón y Saltillo, privilegiando únicamente la participación de las candidaturas en estos municipios, creo que de cierta manera sí limita al resto de la entidad; precisar también que conforme a los Lineamientos con los que ya contamos, este Instituto debe de procurar la realización de al menos un debate en cada municipio, teniendo por supuesto sí en cuenta la eficiencia y la disponibilidad presupuestal del Instituto, también, no comparto el criterio de una reforma al Reglamento de Debates para ajustarlos a un Lineamiento específico, cuando los Lineamientos, en todo caso, deben de ser ajustados a lo que establece ya el Reglamento y no reformar este para ajustar el primero ¿no?, por estas razones bueno me voy a apartar del proyecto y emitir un Voto Particular.”*

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, en segunda ronda, al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Posteriormente, el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz manifestó: *“Muchas gracias Presidente, para comentar los señalamientos que se han hecho y poder explicar los temas en función más específica. En primer lugar, respecto del tema que se ha señalado de si los Lineamientos, de si ya teníamos unos Lineamientos y este por qué sacamos unos Lineamientos específicos para este proceso, yo quisiera decir, en primer lugar que esta Comisión Temporal de Debates emitió estos Lineamientos en instrucción a una orden que*



dio este Consejo General, es decir, no estamos emitiendo los Lineamientos porque así lo estimáramos, sino porque este Consejo General tuvo a bien establecer dentro del Acuerdo IEC/CG/177/2023 mediante el cual se crea la Comisión Temporal de Debates y cito, en este caso, en la foja número 9, en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO señala específicamente que está... en ese sentido, a la Comisión Temporal le corresponderá elaborar la propuesta de Lineamientos que serán sometidos a consideración del Consejo, mismos que deberán contener los formatos y reglas. Es decir, primer lugar, sí ser muy puntual que estamos obedeciendo lo que el Consejo General dijo en un Acuerdo que además fue aprobado por Unanimidad, que no se encuentra impugnado y que por tanto es firme, en ese sentido, nosotros procedimos a hacer una revisión puntual de los Lineamientos que fueron aprobados el año anterior y encontramos en ese sentido que dicho Lineamiento establece en su, tiene un capítulo específico para los Lineamientos para los locales, es decir, para el efecto de las de los ayuntamientos y de las diputaciones, en el caso que no se ocupa es específicamente para para los ayuntamientos, en ese sentido, es el capítulo número 11 dice: "los debates procurarán la realización de al menos es un debate en línea" o sea, si nosotros aplicáramos tal cual los Lineamientos que están en este sentido, de entrada la petición de Morena inclusive que haya público, que haya más personas, inclusive tendríamos hasta dificultad porque todos los debates serían en línea, así dice el artículo 25, entonces, estos Lineamientos van más allá y tratan de abrir un poco más la experiencia para que al final del día puedan ser personales, no solamente de manera en línea, sino al menos en el caso de Saltillo y en algunos otros municipios que las condiciones nos lo permitan poderlo hacer de manera presencial, entonces, la respuesta de por qué se emiten, a la pregunta de por qué se emiten los Lineamientos específicos, uno, porque el propio Acuerdo que crea esta Comisión de Debates aprobado por el Consejo General así lo mandata; en segundo lugar, porque el capítulo 11 que es el único relativo a los debates de elecciones a diputaciones locales y presidencias municipales establece solamente tres párrafos, uno, donde habla efectivamente de que procurará la realización de debate en línea; dos, dice también que se pronunciará conforme a las directrices que los órganos establezcan respecto a la solicitudes; y por último dice que los debates se contendrán, se realizarán bajo el formato que, en su caso, a propuesta de la Comisión apruebe el Consejo General. Esto es lo que estamos haciendo en estos Lineamientos específicos, es dar, uno, cumplimiento puntual a lo que señala el Acuerdo que fue aprobado por este Consejo General y que nos es de cumplimiento estricto, en ese sentido, pues fue porque se establecieron estos Lineamientos específicos que solamente son vigentes para este proceso electoral, en sus elecciones ordinarias o extraordinarias que en su caso se llegará a dar. En cuanto a los temas de la parte que tiene que ver con la ciudadanía, la asistencia como ya hemos comentado, se previó y se estudió el tema, encontramos con que el presencial sin público nos permitiría realizar en este caso un debate mejor organizado. En cuanto a los temas de los debates, de los temas, se tomaron con base a la plataforma electoral, es la base sobre la cual gira la oferta política, y como ya hemos comentado, no solamente en este caso sino en la elección del 2020 y del 2021 el Reglamento de Elecciones, el Código Electoral no prevé ningún formato para la elaboración de los debates, lo que deja en (inaudible) de jurisdicción a este Consejo para, atendiendo su disponibilidad presupuestal, a la realidad, a la logística material que se tiene, poder



presentar propuestas de debates, que son los que en este caso estamos nosotros haciendo el conocimiento de este Consejo General.”

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acto continuo el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes expresó: *“Gracias Presidente, si me lo permiten, a ver el artículo 25 del Reglamento qué establece, el 24 establece primero, el 23 “La solicitud deberá presentarse por escrito ante la Presidencia del Comité Distrital o Municipal que corresponda, hasta quince días antes de la fecha propuesta para la celebración del debate”, no viene esa parte que sea solamente en línea, en el 24 tampoco, de hecho, en el 24 se dice que se pueden acordar el formato y los tiempos. Entonces sí podría ser un debate presencial y con público y eso lo tendrían que acordar las personas que van a debatir. El artículo 25, que hace referencia el Consejero Juan Carlos dice, “El Consejo o Comité respectivo, analizará la solicitud tomando en cuenta la eficiencia y disponibilidad presupuestal y orgánica del Instituto y resolverá la voluntad de las y/o los solicitantes por los medios que estime pertinente.” “De ser el caso, en que no exista imposibilidad en dichos aspectos, se realizará la celebración del debate, a través del órgano electoral que corresponda, en virtud de atender las cuestiones a las que haya lugar”. Yo no encuentro ahí que haya una obligación específica de hacerlo en línea, como lo mencionaron aquí, me parece a mí que se puede hacer presencial y se puede hacer como lo han solicitado las partes que estén interesadas, entonces, a mí me parece que no existe esa situación que se menciona en la participación del Consejero Juan Carlos Cisneros. Ahora, esto no implica, y el hecho de que el acuerdo propio permita hacer Lineamientos, no implica que se haga uno nuevo en el cual se lleve de tajo lo que ya está en el Reglamento, si el Reglamento establece una moderación activa, yo no veo ninguna razón por la cual, en este caso, se tenga que hacer una moderación pasiva y que se ciña estrictamente a lo que se establece como reglas para dar tiempos. Eso no es un debate, perdón, eso más bien, pues sí, es más bien nada más decir que cada quien haga sus propuestas, pero entonces no va a haber un debate como tal, no van a poder interpelar a las personas que están debatiendo, no se van a poder sacar temas de la ciudadanía y, entonces, pareciera que estos Lineamientos y lo tengo que decir, con mucho respeto para la Comisión de Debates, pareciera que se están haciendo para que no exista un debate tan abierto como el que hubo en la Gubernatura, entonces, eso me preocuparía a mí en términos políticos, pero independientemente de esto también hay otra cosa, se arroja la Comisión Debates la posibilidad de discutir estos temas en el Consejo General, es decir, con estos Lineamientos también se los llevan a ustedes, no tengo problema, sí es interesante, ahí pues quieren resolverlo, me parece muy bien pero eso no es lo que dispone el Reglamento, por lo tanto, incluso aunque lo aprobaran pues estaría, digamos, de alguna forma, por jerarquía normativa, violando el Reglamento, sin embargo, pues bueno, esas serían mis intervenciones a este caso, me parece que podemos hacer estas*



partes un poco más eficientes para permitir la participación ciudadana y me parece que con esto no se logra, muchas gracias.”

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, cediendo el uso de la voz en tercera ronda al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz.

En uso de la palabra el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz señaló: *“Muchas gracias, brevemente Presidente, nada más para comentar al Consejero Óscar, efectivamente señala que en el Reglamento no se prevé virtuales o en línea no se obliga, no, no es en el Reglamento, son los Lineamientos que se aprobaron el año anterior y que ustedes han mencionado que siguen vigentes, es ahí donde se establece la obligatoriedad en línea, entonces, no es que no, no esté previsto en el Reglamento, donde está previsto es en los Lineamientos que se aprobaron el año anterior que, precisamente, en virtud de ello, en estos específicos nosotros estamos ponderando que no sean solamente en línea, que puedan ser también presenciales en la modalidad que se está haciendo el artículo 25 de los Lineamientos para la celebración de los debates aprobado el año anterior, dice el Instituto procurará la relación de al menos un debate en línea en cada Distrito-Municipio así dice, el 25 del Reglamento no lo dice, los Lineamientos sí lo dicen. Ahora, respecto de quién debe resolver los temas que tienen que ver con los casos no previstos en la normatividad, eh ahí, el Reglamento de Debates en el artículo 43 dice, en lo no previsto por esta normatividad, caso el Reglamento, se aplicará de manera supletoria lo establecido por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral o, en su caso, será resuelto por la Comisión, ¿cuál Comisión? la Comisión de Debates, entonces, los lineamientos específicos retoman lo que previene el artículo 43, obviamente, en ese sentido, la Comisión Temporal de Debates es la que conforme al propio Reglamento, es la que le compete resolver los casos no previstos, por tanto, los Lineamientos responden a este criterio. Por último, respecto de la moderación activa, es importante señalar lo siguiente, el propio Reglamento de Debates establece la posibilidad de la moderación activa, pero también establece la posibilidad de no ampliar la moderación activa, esto es muy importante, porque al final del día, si bien es cierto que la moderación activa es relevante, también es verdad que el propio Reglamento de Debates previene la posibilidad de que no se haga, inclusive en el caso del Reglamento señala que, tratándose de los moderadores, podrán formular y no deberán de intervenir con preguntas (inaudible) que se trate de moderación activa, lo cual, en ese sentido, permite que haya tanto moderación activa como moderación que no sea de ese tipo, yo quisiera comentar que este tema lo estudiamos mucho ya en los procesos Electorales 2020 y 2021, se hizo un estudio muy amplio sobre la materia y los diferentes tipos de debates y encontramos que la moderación activa funciona mientras menos personas haya debatiendo, mientras más personas se debata, será necesario tener un sistema más organizado, más específico respecto de los tiempos y de su uso, es cuanto Consejero Presidente.”*



A continuación el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar en tercera ronda, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En su participación la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez mencionó: *“Gracias Consejero Presidente, yo solo quiero mencionar que no es raro que cada proceso electoral se modifique el Reglamento de Debates, de hecho en el historial del mismo Reglamento podemos percibir que este Reglamento ha sido modificado y adecuado obviamente a las circunstancias y al contexto que conlleva cada proceso electoral, eso es lógico, los argumentos, las visiones van evolucionando diría yo, eso en relación al Reglamento de Debates que, en este proyecto de acuerdo se nos propone modificar algunos de sus artículos, ahora bien, el Lineamiento que en su momento se aprobó el año pasado, producto de estas modificaciones al Reglamento de Debates, solamente tiene un artículo en lo relativo a los debates que pudieran organizarse para las presidencias municipales, ese es el Reglamento, digo perdón, es el Lineamiento que se aprobó el año pasado, artículo 25 en su capítulo noveno es lo único que regula, respecto a los debates para presidencias municipales, creo que está muy corto y es por ello que el tema se estuvo discutiendo en diversas reuniones de trabajo en la Comisión Temporal de Debates en donde, por cierto, y me extraña que estas discusiones no se hayan planteado y que estas posturas no se comentaron en estas reuniones de trabajo a donde, tengo que recordar, que fuimos invitadas todos y todos los miembros, los consejeros y las consejerías de este Consejo General, entonces, pues es prácticamente la primera vez que yo escucho una objeción respecto al proyecto de acuerdo que el día de hoy se nos pone a nuestra consideración, a estas alturas, ya en la reunión del Consejo General, lo que sí veo importante y creo que ya estamos contra tiempo, es que sí es necesario regular cómo vamos a realizar los debates para las presidencias municipales y, bueno, creo que con un artículo en estos Lineamientos que aprobamos el año pasado que, cabe decir también, que regulaban a las diputaciones locales, debates que no tuvimos el año pasado, no hubo debates organizados por el Instituto Electoral de Coahuila para las diputaciones locales y, pues bueno, ese artículo nunca fue instrumentado y yo sí veo necesario y prudente aprobar unos Lineamientos específicamente para este Proceso Electoral porque no podemos dejar regulado lo que en el contexto político, social y electoral suceda en tres años más, creo que le tocará al Consejo que en ese entonces esté ocupando estas sillas, es cuanto Consejero Presidente.”*

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al representante del Partido del Trabajo, Mario Alberto López Campa.

En uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Mario Alberto López Campa comentó: *“Sí señor Presidente, esta representación social siente que esos debates*



en vía electrónica pues es como hacer arreglos en lo oscuro no, así como estas sesiones, creo que esto debe de ser de máxima publicidad como se debe regir este Instituto, su Instituto, con fundamento el artículo 333 y 334 del Código Electoral, es cuanto señor Presidente”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su participación el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes manifestó: *“Gracias Presidente, nada más para hacer dos precisiones, el Reglamento, por jerarquía estaría encima de los Lineamientos, entonces, que lo prevea un Lineamiento, si no está el Reglamento, creo que tendríamos que atender a temas de jerarquía en la parte reglamentaria y por eso hicimos un reglamento para esto, también mencionar y precisar que en la reunión de trabajo de la Comisión de Debates, al menos a mí, no fui invitado, de hecho la Sesión en la que aprobaron este Lineamiento a mí me la convocaron a las diez cuarenta (10:40) de un día antes, es decir, fuera de las 24 horas, al menos está en mi correo, no sé si con los demás haya sido igual, pero al menos en mi caso, las reuniones de trabajo a las que se mencionan no fui invitado, entonces, por eso es que lo hago en este momento y, pues bueno, finalmente, la sesión de Consejo, para eso es, para determinar algunas cuestiones, estoy revisando como quiera los correos, justamente, porque pues estoy buscando esas reuniones, hubiera sido bueno también pues tenerlas un poco más con los partidos, siento que solamente fue una con partidos, no tengo los correos, entonces, no podría decirlo tan bien, pero, justamente también quería mencionarlo, en ese sentido, pues bueno, como bien señalé, son las consideraciones que a mí me llevan a votar en contra de este acuerdo y me parece y más allá de lo que sea formal o materialmente de si se van a hacer Lineamientos o no, lo cierto es que hay tres puntos esenciales, no hay público, es decir, la ciudadanía queda excluida de los debates, no se permite a la ciudadanía hacer las preguntas necesarias para este debate y tampoco se permite una moderación activa que interpele a las candidaturas que van a participar, esos tres puntos para mí me harían votar en contra, gracias Presidente.”*

Acto seguido el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

Posteriormente la Consejera Electoral, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva manifestó: *“Sí, muchas gracias Consejero Presidente, bueno, pues nada más manifestar que a mí me hubiera gustado pues escuchar todas estas inquietudes, observaciones, consideraciones que se tienen acerca del proyecto de acuerdo que se propone el día de hoy,*



la verdad es que, pues es la primera vez que las escucho también, ni en las reuniones ni en las sesiones de debates, de la Comisión de Debates ni en mesa de consejerías se hablaron todas estas inquietudes, pero bueno, pues independientemente de eso, el tema se analizó al interior de la Comisión de Debates, se discutió y se informó el tema, recuerdo que hasta en mesa de consejerías se hacía del conocimiento que se circulaban los proyectos para que se tuviera este conocimiento, el tema se analizó en base al contexto actual que se tiene y yo lo que escucho básicamente es que se tiene una perspectiva como que de echar abajo los avances o los logros que se tuvieron con los debates de gubernaturas y, pues la verdad, es que no me parece que la perspectiva de trabajo de la Comisión de Debates haya sido en ese sentido, efectivamente, hubo aciertos como también hubo errores en los debates de gubernatura y, pues, finalmente, son distintas visiones de hacer las cosas de forma correcta, es alguna discusión que hemos tenido también en otros temas y, a veces, pues si no es mi visión, no es la correcta y, entonces, pues está equivocada no, entonces me parece que no se trabajó el tema así en la Comisión de Debates, en su momento se apoyó en la perspectiva que se tenía y la idea que se tenía para los debates de gubernatura se trabajó, en ese sentido, hubo errores como hubo aciertos pero, pues no es lo mismo un debate de Gubernatura que uno de ayuntamientos y tampoco los debates de gubernatura fueron los primeros que hizo el Instituto Electoral de Coahuila, habíamos tenido también ya al menos esta conformación de Consejo, algunos integrantes de este Consejo también debates de ayuntamientos y, de hecho, recordar que fuimos pioneros a nivel nacional en materia de debates y en la implementación de debates de forma virtual en medio de una pandemia, entonces, no me parece que los trabajos que se hicieron para los debates de Gubernatura fueron lo único o los únicos avances que se han realizado en el Instituto, hemos tenido muchísimos y me parece que ahora estos Lineamientos y esta forma de hacer las cosas se adapta también y se acopla al contexto actual y al análisis y a la discusión que se hizo de las experiencias que se han tenido en los debates de gubernatura, tanto en este Instituto como en otros OPLES, entonces, yo acompaño el proyecto de acuerdo y es cuanto Consejero Presidente, muchísimas gracias”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por cinco votos a favor, con dos en contra de las y los Consejeros Electorales, por lo que por Mayoría se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/097/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE DEBATES EN SUS NUMERALES 23 Y 24, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE DEBATES CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2024 EN LO QUE COMPETE A LAS ELECCIONES LOCALES, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emiten el Acuerdo mediante el cual se propone la modificación al Reglamento de Debates en sus numerales 23 y 24, y la expedición de los Lineamientos en Materia de Debates correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2024 en lo que compete a las Elecciones Locales, tanto ordinarias como extraordinarias, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que reforman los artículos 23 y 24 del Reglamento de Debates; y se proponen los Lineamientos para la celebración de los debates para la elección de los cargos que contiendan en Proceso Electoral Local Ordinario, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo, y conforme a lo contenido en su Anexo 1.

SEGUNDO. Los Lineamientos objeto del presente Acuerdo serán de obligatoria observancia para las candidaturas que contiendan en el presente Proceso Electoral Concurrente 2024 en lo que compete a las elecciones locales, tanto ordinarias como extraordinarias.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Mayoría de votos del Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano y los Consejerías Electorales, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silvia Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz y Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; con un Voto Razonado del Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, mismo que forma parte del presente instrumento.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367 numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO (VA) EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024, EL CUAL ES CONCURRENTENTE CON EL FEDERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Muchísimas gracias Secretario, en mi calidad Presidente de esta Comisión me permito dar un informe breve de lo que se propone en este proyecto de acuerdo. Para la construcción del Proceso Electoral Local 2024 en el cual se renovarán las personas integrantes de los 38 ayuntamientos en Coahuila se requiere contar con todos los materiales y documentación electoral para garantizar el ejercicio del voto de la ciudadanía coahuilense, para ello, el artículo 41 numeral 5 de la Carta Magna establece que para los procesos electorales federales y locales el Instituto Nacional Electoral le corresponde la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, en este orden de ideas, en el mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) una vez que fueron emitidos los formatos únicos y las directrices para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para la modalidad del Voto Anticipado para este Proceso Electoral 2024 se iniciaron los trabajos de elaboración de los mismos, en este sentido, se informa que los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para el Voto Anticipado elaborados por el Instituto Electoral de Coahuila, con base en los formatos únicos aprobados por el INE han sido debidamente validados por la instancia competente de la autoridad electoral nacional, por lo que se puede proceder a su aprobación por parte de este Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por lo anterior, a través de este acuerdo se están aprobando el diseño y especificaciones de un total de 11 diseños; respecto a la documentación electoral modalidad Voto Anticipado se propone: el modelo de Boleta Electoral para la elección de ayuntamientos, las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la Elección, sobres de expediente de mesa de escrutinio y cómputo, sobre para el voto válido de la elección de ayuntamientos sacados de la urna, sobre para votos nulos de la elección de ayuntamientos sacados de la urna, hojas de incidentes, constancias de clausura de la Mesa de Escrutinio y Cómputo, hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección, cartel de resultados de la votación en Mesa de Escrutinio y Cómputo, Sobre Paquete Electoral de Seguridad de Voto Anticipado y el Sobre Voto de la Elección de Ayuntamiento, esto es lo que contiene en sí el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración, si alguien desea intervenir en este punto, si no hubiera ninguna participación le solicitaría a la Secretaría Ejecutiva tomar la votación correspondiente.”*



Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomó la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/098/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO (VA) EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024, EL CUAL ES CONCURRENTENTE CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la documentación electoral con emblemas para la emisión del Voto Anticipado (VA) en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la documentación electoral para la emisión del sufragio en modalidad de Voto Anticipado (VA), de acuerdo a la validación emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cual se enlista en el Considerando VIGÉSIMO del presente instrumento legal, para su implementación en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, a celebrarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo expresado en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se anexa al presente como Anexo Único, el catálogo gráfico con los diseños de la documentación electoral con emblemas en modalidad de Voto Anticipado (VA) aprobada.

TERCERO. Se ordena la producción y posterior distribución de la documentación aprobada mediante el presente instrumento, a las autoridades electorales competentes, dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO

GERARDO BLANCO GUERRA

27

**Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General
de fecha 30 de marzo de 2024**

11:01 horas



CONSEJERO PRESIDENTE**CONSEJERO PRESIDENTE**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS MATERIALES A UTILIZARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS COMITÉS ELECTORALES PARA LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

Acto seguido el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Muchísimas gracias, en tal sentido, de nueva cuenta me permito darles a ustedes una breve explicación del proyecto que se somete a su consideración por parte de la Comisión de Organización Electoral, el artículo 22 de los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en los procesos electorales en el estado de Coahuila establece que las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Innovación e Informática y de Asuntos Jurídicos del Instituto, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, tendrán la responsabilidad de organizar e implementar las actividades de capacitación dirigidas a los Comités Municipales; de igual manera, refiere que el área responsable del diseño, elaboración, aprobación y divulgación del material de capacitación, será la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y, el Consejo General será el encargado de aprobar los materiales de capacitación, a más tardar la segunda quincena de marzo. Por su parte el punto 5.5 Documentos y Materiales Muestra para los Simulacros de la Jornada Electoral, del Anexo Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral ECAE 2023- 2024, establece que los formatos muestra de la documentación electoral local para los simulacros contendrán todos los partidos políticos nacionales y locales que tengan registro, por lo que, con la intención de armonizar la producción de la documentación y materiales para la capacitación de los Comités Municipales para la etapa de cómputos electorales los referidos documentos y materiales que nos ocupan serán impresos con los emblemas de los contendientes de la Jornada Electoral. Asimismo, se contempla para su producción en material plastificado a efecto de que pueda ser reutilizado las veces que sean necesarias, lo anterior, permitirá optimizar los recursos otorgados a este Instituto acorde a lo establecido en el artículo 324 del Código Electoral. La lista de materiales que se propone para capacitación a los Órganos Desconcentrados en materia de cómputo son los siguientes, en relación a los materiales para la capacitación: el Cuadernillo de Consulta para los Votos Válidos y Votos Nulos para el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos, en relación a la documentación y materiales*



electorales de esta elección, perdón, se contemplan las Boletas de la Elección de Ayuntamientos, el sobre para el expediente de casilla, sobre para boletas sobrantes, sobre para votos válidos, sobre para votos nulos, sobre para la Lista Nominal, sobre PREP, sobre para Actas de Escrutinio, Guía de Apoyo para la Clasificación de Votos, Clasificador de Votos de la Elección de Ayuntamientos, Cartel de Resultados Preliminares, Constancia Individual de Resultados, Acta de Escrutinio y Cómputo de Comité, Acta Circunstanciada de Cómputo de la Elección, Constancia de Mayoría y Validez, Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento, Cartel de Resultados de Cómputos Municipales. En relación a los materiales para la capacitación está: la caja paquete electoral de la elección de ayuntamiento, la cinta para sellado de urna y caja paquete electoral y la etiqueta de seguridad para el sellado de caja paquete electoral. Es lo que contempla este proyecto de acuerdo el cual pongo a su consideración. Si alguien desea hacer uso de la voz. De no ser el caso, señor Secretario le pido someter a votación el proyecto de referencia.”

Posteriormente el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomó la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, por lo que por se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/099/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS MATERIALES A UTILIZARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS COMITÉES ELECTORALES PARA LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se aprueban, los materiales a utilizarse en las actividades de capacitación dirigidas a los Comités Electorales para los cómputos municipales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de diseños y modelos de los materiales a utilizarse en las actividades de capacitación dirigidos a los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila para los cómputos municipales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal, en términos de lo expresado en los Considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.



TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Acto seguido el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA PERSONA RESPONSABLE, Y SU SUPLENTE, DE LLEVAR EL CONTROL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano comentó: *“Muchísimas gracias, en el mismo sentido, me permito dar una breve explicación del proyecto que se pone a su consideración, el artículo 177 del Reglamento de Elecciones, en lo conducente para las elecciones locales, establece que las tareas de conteo sellado y agrupamiento de boletas, así como de la integración de la documentación para las casillas que realicen los funcionarios de los Organismos Públicos Locales, facultados para tal efecto, se realizará de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo 5 del citado Reglamento; por su parte, el artículo 332 de nuestro Código Electoral establece que el Instituto Electoral debe contar con una plantilla de personas funcionarias públicas integradas en un Servicio Profesional Electoral Nacional y una Rama Administrativa, la cual es profesional en su desempeño y se rige bajo los principios de la función electoral, motivo de lo anterior, la Comisión propone la aprobación del ciudadano Juan Roberto Carranza Oyervides, Técnico Encargado del Despacho, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como persona responsable para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se utilizarán en la Jornada Electoral de este Proceso Electoral Local 2024. Por su parte, a efecto de contar con una persona suplente que, en su caso, cubra las funciones que*



se precisan, se tiene a bien proponer la designación de las y los ciudadanos Francisca Hernández Ibarra, Luis Alberto Trejo Hernández y Tania Berenice Garza Soto, personas Coordinadoras y Auxiliares adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. La propuesta se sustenta tanto en el conocimiento, como en la experiencia adquirida por parte de las personas referidas, toda vez que el ciudadano Juan Roberto Carranza Oyervides se ha encargado de realizar el procedimiento en los últimos cuatro procesos electorales realizados en Coahuila de Zaragoza, presentando un buen resultado para todos los puntos antes referidos. Por otra parte, la ciudadana Francisca Hernández Ibarra cuenta con una amplia experiencia electoral, además de que el trabajo que realiza en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se caracteriza por ser minucioso y preciso. Asimismo, Luis Alberto Trejo Hernández y Tania Berenice Garza Soto son personas integrantes del Servicio Profesional Electoral del Sistema de los OPLES. Está a su consideración el uso de la voz respecto a este proyecto de acuerdo, si alguien desea intervenir, de no ser el caso señor Secretario le pido...”

La Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez solicitó el uso de la voz y expresó *“Gracias Consejero Presidente, únicamente para anunciar que me apartaré de los puntos de acuerdo de este proyecto, por las razones que en su momento manifesté en la Reunión de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral y en la Sesión que celebramos, en donde la Comisión aprobó por Mayoría este proyecto de acuerdo, el motivo de mi disenso, en términos generales, es que, la concepción desde el punto de vista de mi Consejería sobre la interpretación del artículo 167, numeral 2, inciso b) es que es posible tener más de una persona encargada de llevar el control de folios, esto de un análisis e interpretación en su conjunto de este Reglamento de Elecciones, sin embargo, no perderé tiempo haciendo alguna propuesta, sabiendo que la mayoría se inclina por lo que se propone el día de hoy en el proyecto de acuerdo, yo no tendría ningún problema y simplemente presentaré mi Voto Particular en donde de manera más específica abundo en los motivos de disenso, muchas gracias, es cuanto.”*

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, quien expresó: *“Nada más para comentar que, en mi caso, apoyaré este proyecto, creo que es importante ya irle dando salida a estos temas de orden logístico y técnico que son prioritarios ya para la preparación de la Jornada Electoral, es cuanto Consejero Presidente.”*

Enseguida el Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó: *“Muchas gracias Presidente, yo, pues acompañaré la propuesta de la Comisión, pero quiero hacer patente que concuerdo con la interpretación de la Consejera Madeleyne Figueroa, yo creo que el trasfondo del tema es que nuestro OPLE tiene un mecanismo centralizado para el conteo, sellado y agrupamiento y, el armado de los paquetes y, en ese sentido, tiene, tendría*



racionalidad tener más de una persona propietaria. La porción del Reglamento de Elecciones está asimilada al trabajo que realizan las Juntas Distritales, para el caso del Instituto Nacional Electoral y ahí es más razonable que se designe una sola persona, puesto que es un número de paquetes balanceado y manejable a escala de una persona, sin embargo, nosotros haremos el trabajo correspondiente a ocho distritos federales y por ello sería razonable tener más de una persona propietaria o titular, porque también recordemos que tenemos unas jornadas de trabajo continuas, para poder procesar toda la información y no podemos hacerlo en paralelo, como hacen las juntas distritales del INE y, en ese sentido, pudiera ser factible tener más de una persona propietaria, sin embargo, pues mi visión es en lo general acompañar la propuesta de las comisiones, pero quiero dejar patente que concuerdo con la racionalidad de la Consejera Madeleyne Figueroa.”

Acto continuo el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por seis votos a favor, con uno en contra de las y los Consejeros Electorales, por lo que por Mayoría se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/100/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA PERSONA RESPONSABLE, Y SU SUPLENTE, DE LLEVAR EL CONTROL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se propone a la persona responsable, y su suplente, de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla, en el marco del Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba al **C. Juan Roberto Carranza Oyervides** como persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas de las elecciones para Ayuntamientos, que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla y a las y el **CC. Francisca Hernández Ibarra, Luis Alberto Trejo Lara y Tania Berenice Garza Soto** en calidad de suplentes, quienes ostentan el cargo de Coordinaciones y Auxiliares Electorales adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



SEGUNDO. Se solicita que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presente, a más tardar el quince (15) de abril de la presente anualidad, una propuesta de logística de los operativos de documentación electoral, para conocimiento y análisis de este órgano colegiado.

TERCERO. Se aprueba que las personas que participarán en el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, serán quienes se desempeñan como integrantes de los Comités Municipales Electorales, Operadores Regionales, Coordinaciones de Enlaces en campo, Enlaces Municipales, personal operativo de documentación y material electoral, personas Supervisoras Electorales Locales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que, en su caso, sean asignados para tal efecto, así como al personal administrativo que, en su momento será contratado por este Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Nacional Electoral, para las labores operativas correspondientes a los materiales y documentación electoral, y para dar asistencia en las labores referidas, en los términos y con base en la logística que, en su momento, se realizará en la Bodega Electoral Central, así como, en las especificaciones que serán emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS REGIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).



En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano aludió: *“Muchísimas gracias, me permito, en mi calidad Presidente de la Comisión de Organización darles una breve explicación de este proyecto, como es de su conocimiento, en la preparación y organización y desarrollo y vigilancia de los procesos electorales interviene la ciudadanía y las autoridades electorales, es así que para el Proceso Electoral Local 2024, al igual que en los procesos electorales anteriores, se está considerando contar con una estructura de personas que presten sus servicios de manera eventual y que coadyuven con las actividades de asistencia operativa propias del proceso electoral; coadyuvando tanto con los Órganos Desconcentrados como en oficinas centrales del IEC. Así que, el pasado catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) el Consejo General del IEC emitió los Lineamientos para la contratación y operación de personas eventuales, distinto a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales con motivo de este proceso electoral, mediante los cuales se establecen los aspectos que habrán de regir a esta estructura de apoyo, desde los requisitos que deberán cubrir las personas en comento, su proceso de designación, su integración, actividades a realizar, la conclusión de las labores a realizarse con motivo del citado proceso electoral, entre otras consideraciones. A través del presente proyecto se propone al Consejo General la designación de las personas operadoras regionales, las cuales son prestadoras de servicios por tiempo determinado y realizarán actividades inherentes al proceso electoral, relacionadas con su preparación y desarrollo antes, durante y posterior a la Jornada Electoral y el tiempo por el que estarán prestando sus servicios para el Instituto Electoral de Coahuila será a partir del primer día del mes de abril. Estas personas darán seguimiento a las actividades de los comités municipales electorales y estarán directamente a cargo de la Secretaría Ejecutiva. Razón por lo anterior, y en cumplimiento el artículo 7 de los Lineamientos, se procedió a integrar los expedientes de las personas aspirantes propuestas por las Consejerías Electorales integrantes del Consejo General y una vez verificados y analizados los mismos se integró la lista de las propuestas que cumplieron con los requisitos legales para su designación, listado que queda conformado de la siguiente manera: folio OP 08 Brizia Roxana Ceja Ibarra, folio OP10 Beatriz Juárez Rodríguez, folio OP 01 Eduardo Ontiveros Muñiz, folio OP 02 Jorge González Blanco y folio OP 04 Alberto de Jesús López Villarreal. Las funciones y actividades a realizarse por las personas designadas corresponden a aquellas enlistadas en el artículo 8 de los multicitados Lineamientos, a saber, uno, coordinar con sus respectivas regiones a los comités municipales a su cargo, para ello deberán estar en comunicación y coordinación con cada una de las unidades y direcciones del IEC, con la finalidad de emitir las instrucciones correspondientes de manera homologada; dos, remitir a los comités municipales a su cargo las instrucciones y directrices de nivel centralizado del IEC; tres, asesorar a los comités municipales en el ejercicio de las atribuciones que establece el código electoral y demás normatividad aplicable bajo las instrucciones y coordinación de la Secretaría Ejecutiva y, cuarto, coadyuvar en el proceso de reclutamiento de Supervisores y Capacitadores Electorales Locales entre otras. Es el proyecto que se pone a su consideración, al igual está a su consideración el uso de la voz, si alguien desea intervenir en este punto, no veo ninguna solicitud, por lo que pediría al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.”*



Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomó la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/101/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS REGIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTENTE CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación de las personas Operadoras Regionales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de las personas Operadoras Regionales referidas en el Considerando VIGÉSIMO SEXTO del presente Acuerdo, bajo los términos y condiciones establecidas en este instrumento legal y los *Lineamientos para la contratación y operación de personal eventual distinto a las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, con motivo del Proceso Electoral Local 2024 para el estado de Coahuila de Zaragoza.*

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a que, una vez aprobadas las designaciones por parte del máximo órgano colegiado del Instituto Electoral de Coahuila, realice las gestiones necesarias para la contratación de las personas enlistadas en el presente acuerdo, para inicio de labores a partir del primero (1°) de abril de 2024.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE



Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez diera una breve explicación del proyecto de acuerdo en comento.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez explicó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, en este proyecto de acuerdo se propone aprobar los Planes de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP para el Proceso Electoral 2024, la finalidad que tiene este proyecto de acuerdo es garantizar la continuidad y seguridad de las operaciones del PREP, para que, en caso de que se presenten contingencias o incidentes, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor y, en ese sentido, se logren dar a conocer los resultados independientemente de estas situaciones que pudieran actualizarse, se implementarán diversos, es un estilo de Plan B respecto a la operación de este PREP y también señalar que se faculta al Comité Técnico Asesor del PREP, al COTAPREP, para que en caso de ser necesario realicen los ajustes pertinentes a este Plan de seguridad y continuidad, es cuanto Consejero Presidente.”*

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de las y los Consejeros Electorales, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/102/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Planes de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, los cuales se anexan al presente, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se faculta al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares conforme a los efectos precisados en el Considerando DÉCIMO OCTAVO del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 16 del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).



El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez diera una breve explicación del proyecto de acuerdo en comento.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez manifestó: *“Con gusto Consejero Presidente, señalar que el artículo 353, numeral 4, inciso b) del Reglamento de Elecciones dispone que los Organismos Públicos Locales deberán determinar la hora de inicio de publicación de los Resultados Electorales Preliminares, debiendo ser entre las dieciocho (18:00) y veinte (20:00) horas del horario local de la entidad federativa que corresponde; quedando prohibido publicar por cualquier medio los Resultados Electorales Preliminares antes de la hora señalada; es por ello que se propone a este Consejo General que sean las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del horario local de la capital del Estado del día dos (02) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) como la fecha y hora de inicio para la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares para este Proceso Electoral Local Ordinario 2024, es cuanto Consejero Presidente”.*

Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de las y los Consejeros Electorales, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/103/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que sean las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), del horario local de la Capital del Estado, del día dos (02) de junio del año dos mil veinticuatro (2024); la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.



SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 17 del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez diera una breve explicación del proyecto de acuerdo en comento.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez expresó: *“Con todo gusto, en términos del punto 18 del numeral 33 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares que integran el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Instituto deberá aprobar al menos dos meses antes del día de la Jornada Electoral el acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, por lo anterior, y una vez analizado el número mínimo de veces al que obliga la normatividad y atendiendo también a la opinión emitida en su momento por el Comité Técnico Asesor del PREP, el COTAPREP se propone este Consejo General determinar que el número de actualizaciones por hora de los datos sea de 6 veces por hora, es decir, una actualización cada 10 minutos, esa es la propuesta que se tiene para este Consejo General, es cuanto Consejero Presidente”.*



Enseguida el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de las y los Consejeros Electorales, por lo que por se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/104/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de los datos de los Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que el número de actualizaciones por hora de los datos sea de seis (6) veces por hora, es decir, una actualización cada diez (10) minutos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 18 del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE



Acto seguido el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez diera una breve explicación del proyecto de acuerdo en comento.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez comentó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, nada más para precisar, porque pareciera que son los mismos proyectos de acuerdo, sin embargo, en su sustancia son diferentes, el punto anterior se refería a los datos, los datos son la información que actualiza el sitio de publicación, los votos, porcentajes que lleva cada partido político, coalición, cada candidatura a nivel casilla, sección, municipio y entidad, eso fue lo que se aprobó en el punto de acuerdo anterior, ahora, en este punto de acuerdo, se refiere a la base de datos, la base de datos un poco todavía más técnico, pero, en resumen les voy a dar su significado, que es el archivo zip que se descarga en el sitio y contiene los resultados en un archivo CSB que se puede abrir en Excel y que contiene el listado de todas las actas esperadas, entonces esa es la diferencia y el fundamento también está en el artículo, en el Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones, para quien quiera tener un poquito más de información al respecto, entonces, en este proyecto de acuerdo que se nos propone al Consejo General es que se aprueben las actualizaciones por hora de estas bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, lo anterior, con fundamento en el punto 18, numeral 3 del Lineamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones y, aquí también, una vez que fue analizado nuestra normativa y tomando en cuenta la opinión que fue, en su momento, también emitida por el COTAPREP es que se determina o que se propone más bien a este Consejo General que el número de actualizaciones por hora de la base de datos sea también de 6 veces por hora, es decir, una actualización cada 10 minutos, esa es la propuesta que se tiene para el Consejo General, es cuanto Consejero Presidente.”*

A continuación el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación nominal correspondiente para su



aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de las y los Consejeros Electorales, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/105/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que el número de actualizaciones por hora de las bases de datos sea de seis (6) veces por hora; es decir, una actualización cada diez (10) minutos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 19 del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Acto seguido el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Ante lo cual, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, manifestó: *“Con gusto Consejero Presidente, con fundamento en los artículos 353, numeral 4, inciso b) y 353 numeral 6, inciso b, perdón numeral 6 del Reglamento de Elecciones, que dispone que los Organismos Públicos Electorales Locales, deberán determinar la hora de cierre de publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, previendo que el plazo máximo será de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la hora de inicio de publicación; hay que recordar que en puntos anteriores ya aprobamos la hora de inicio de publicación siendo la dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del día dos (02) de junio, es por ello que en este proyecto de acuerdo, se propone al Consejo General que como fecha y hora de término y de cierre de la publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares sea las dieciocho treinta horas (18:30) del día tres (03) de junio de dos mil veinticuatro (2024) o bien cuando se logre el 100% de las actas del PREP esperadas y se hayan agotado todos los recursos de recuperación de las actas. Esa es la propuesta que se realiza Consejero Presidente, es cuanto”.*

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación de forma nominal para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/106/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, sean las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), del horario local de la Capital del Estado, del día tres (03) de junio de dos mil veinticuatro (2024) o cuando se logre el 100% de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 20 del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el próximo punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL FUNGIRÁ COMO ENLACE ANTE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS CANDIDATURAS QUE REQUIERAN PROTECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).



Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Les informo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 240 del Código Electoral, los cuerpos de Seguridad Estatal y Municipales deben de prestar el auxilio que se le requiera a este Instituto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias a fin de asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la Jornada Electoral, ahora bien, mediante el Acuerdo INE/CG/876/2022 el Instituto Nacional Electoral emitió un protocolo para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales para que, en el supuesto de que se presenten durante la campaña algunas solicitudes de protección a candidatas y candidatos a cargos de elección popular, estas puedan ser remitidas a las autoridades competentes, razón por la cual, en el caso de las elecciones locales, las solicitudes deben ser presentadas ante los Órganos Públicos Locales Electorales, en este caso, el Instituto Electoral de Coahuila, para que se coordinen con las autoridades locales competentes, ya que esta resulta ser la instancia competente para recibir las solicitudes de protección de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 que es concurrente con el federal; la competencia de este Instituto reside en fungir como enlace ante las autoridades de seguridad Estatal y Municipal tanto para solicitar la protección de las candidaturas como del personal adscrito a las mismas, así como a cada uno de los 38 comités municipales electorales participantes, todo lo anterior, conforme al acuerdo que se ha tomado también en la Mesa de Construcción de Paz y de Seguridad de Coahuila en donde el Instituto forma parte de la misma. Por lo tanto, es importante aclarar, solo se procesarán solicitudes de partidos políticos relacionados con candidaturas locales, es decir, aquellas que participen en las elecciones para llevar a cabo la renovación de los 38 ayuntamientos en la entidad, dicha solicitud podrá ser realizada por la candidatura o por conducto de sus representantes ante este Consejo General, o bien, a través de sus representaciones partidistas o de candidaturas independientes en los 38 Comités Municipales Electorales, una vez recibida dicha solicitud el Instituto a través de la Secretaría Ejecutiva turnará, sin mayor dilación a las instancias de Seguridad Pública respectivas para su trámite y atención debida, se dará seguimiento a las mismas así como las medidas que se adopten en cada caso en concreto; cabe señalar finalmente que las solicitudes de protección a candidaturas podrán requerirse en cuanto sea otorgado el registro de las mismas o bien, en cualquier momento durante el desarrollo de las campañas electorales, es cuanto Consejero Presidente”.*

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de



acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Enseguida el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó: *“Solamente para señalar que en el caso específico de este Acuerdo, es muy importante pedirle a las representaciones partidistas ante este Consejo General, que lo hagan del conocimiento de sus candidaturas a efecto de que las solicitudes se puedan procesar por este Instituto para el efecto de ser remitidas, como señala el acuerdo, en forma inmediata a las autoridades; hay que recordar, como ya se ha señalado en el propio acuerdo y como se ha reiterado en diversas ocasiones, el Instituto Electoral de Coahuila no es autoridad en materia de seguridad, pero, por virtud de lo que dispone el Código Electoral puede solicitarle a las autoridades en la materia que coadyuven para garantizar la tranquilidad y la seguridad en este Proceso Electoral, en ese entendido, es que es muy importante que las candidaturas que estimen necesario contar con estos mecanismos de seguridad, lo hagan saber a este Instituto para que, en forma inmediata, nosotros le hagamos la petición respectiva a las autoridades en materia de seguridad pública que serán quienes habrán de determinar en base al análisis de riesgo que hagan las medidas de seguridad y de protección que estimen pertinentes para tal efecto, en ese sentido, de nueva cuenta la solicitud es que la puedan hacer del conocimiento, como lo haremos también nosotros, a las candidaturas, a través de nuestros comités municipales para el efecto de que puedan, si así lo consideran solicitar dicha protección, es cuanto Consejero Presidente”.*

Una vez finalizada la intervención anterior, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó nuevamente si había alguna intervención, al no haber participaciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/107/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL FUNGIRÁ COMO ENLACE ANTE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS CANDIDATURAS QUE REQUIERAN PROTECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina que este Organismo Público Local fungirá como enlace ante las autoridades



de seguridad pública para atender las solicitudes de las candidaturas que requieran protección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que todas las candidaturas que requieran solicitar el servicio de protección y seguridad, deberán realizarlo a través de este Instituto Electoral de Coahuila quien fungirá como enlace ante las instancias de seguridad, conforme el procedimiento y términos dispuestos en el Considerado DÉCIMO SEGUNDO del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo como corresponda a las representaciones partidistas ante este Consejo General y remítase copia del mismo a los comités municipales electorales, para su notificación a las representaciones partidistas y de candidaturas independientes acreditadas ante ellos.

TERCERO. Infórmese el presente Acuerdo a la Mesa para la Construcción de la Paz y la Seguridad de Coahuila.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES, A.C. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Retomando la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, dicho proyecto fue previamente circulado por lo que, al no formularse intervenciones al respecto requirió al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar



la votación de manera nominal para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/108/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES, A.C.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio celebrado con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A. C., en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio celebrado con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A. C.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA CON LA



ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES Y EMPRESARIOS DE RAMOS ARIZPE. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/109/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA CON LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES Y EMPRESARIOS DE RAMOS ARIZPE.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebra el Instituto Electoral de Coahuila con la Asociación de Industriales y Empresarios de Ramos Arizpe, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral de Coahuila con la Asociación de Industriales y Empresarios de Ramos Arizpe.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



VIGÉSIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA CON EL CENTRO EMPRESARIAL COAHUILA SURESTE. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En su intervención, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación de manera nominal para su aprobación, quedando aprobado por Unanimitad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/110/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA CON EL CENTRO EMPRESARIAL COAHUILA SURESTE.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimitad de votos de las y las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración que celebra el Instituto Electoral de Coahuila con el Centro Empresarial Coahuila Sureste, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Electoral de Coahuila y el Centro Empresarial Coahuila Sureste.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE



Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En su intervención, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/111/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración que celebra el Instituto Electoral de Coahuila con la Universidad Tecnológica de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Electoral de Coahuila con la Universidad Tecnológica de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Ma adelante, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE APOYO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, QUE CELEBRA CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación de forma nominal para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/112/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE APOYO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, QUE CELEBRA CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Interinstitucional para la difusión del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Interinstitucional para la difusión del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.



SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Al finalizar la votación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CÚAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA CON LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación de forma nominal para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/113/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA CON LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración celebrado con la Cámara



Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados de la Ciudad de Torreón, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Colaboración celebrado con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados de la Ciudad de Torreón.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Al finalizar la votación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO HORIZONTAL, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/087/2024, EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR LA COALICIÓN DENOMINADA SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, para dar una explicación del acuerdo correspondiente.



Posteriormente el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, informó: *“Como recordarán este Consejo General requirió al Partido Morena para efectos de que realizara los ajustes necesarios con la finalidad de que diera cumplimiento en la paridad horizontal de las postulaciones de sus candidaturas, en este sentido, se recibió un ajuste del referido partido político en el Municipio de Escobedo, lo cual deja evidente el cumplimiento a la paridad horizontal requerida, por lo cual se considera que el referido partido político y la coalición mencionada cumplen a cabalidad con lo establecido en los Lineamientos respectivos de paridad de género, es cuanto Consejero Presidente”.*

Al finalizar la explicación anterior, el Consejero Presidente, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si había alguna consideración al respecto, cediendo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente, bueno mi pronunciamiento será para efectos de este proyecto de acuerdo y el que le sigue; únicamente para efectos de reconocer a los partidos políticos y coaliciones que están postulando candidaturas en este Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en el estado de Coahuila, para reconocer su esfuerzo por cumplir con este principio de paridad en sus versiones horizontal, vertical y transversal incluso tenemos partidos políticos y coaliciones que postulan más del 50% de mujeres, eso es muy bueno, recordemos que la postulación de mujeres, en términos de paridad se considera el 50% como un piso y no como un máximo, el cual pueden postularse, entonces, quiero aprovechar para hacer este reconocimiento, creo que este proceso electoral pues estará marcado por una gran cantidad y más del mínimo requerido de candidaturas de mujeres y eso es muy bueno para nuestra sociedad, entonces simplemente quería aprovechar esta oportunidad para reconocer el cumplimiento a este principio, es cuanto Consejero Presidente”.*

Enseguida, el Consejero Presidente. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos.

Sucesivamente, la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“En el mismo sentido, voy a realizar una intervención general en la que integraré un pronunciamiento de los restantes puntos del orden del día; como bien lo señala la Consejera Figueroa, el principio de paridad de género en los Procesos Electorales se ha convertido en un pilar fundamental para lograr una representación justa en la toma de decisiones políticas, para el caso de nuestro estado el próximo dos (02) de junio vamos a renovar los 38 ayuntamientos municipales y el cumplimiento de este principio constitucional, no solamente es un requisito legal sino también un reflejo de la voluntad de fortalecer la democracia y garantizar la inclusión de todas las voces en el ámbito político. Señalar también que la lucha de las*



mujeres para ocupar posiciones de poder dentro de un sistema patriarcal se ha librado en múltiples escenarios incluyendo desde luego el electoral, por lo que resulta necesario generar acciones que permitan y aseguren su participación en la esfera pública; voy a acompañar por supuesto estos proyectos que se ponen a consideración de este Consejo General, relativos al cumplimiento de paridad de género por las distintas fuerzas políticas al postular aún en muchos casos más del 50% de mujeres en las candidaturas, celebro también los acuerdos y el estricto cumplimiento en materia de acciones afirmativas para personas de la diversidad sexual en el Proceso Electoral Local 2024, sin duda constituye un avance importante hacia la construcción de una democracia más representativa e inclusiva, quiero también de la misma manera hacer un reconocimiento público a los comités municipales, al personal de este Instituto y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por el esfuerzo, compromiso y dedicación en la revisión de 4,024 registros de candidaturas para la integración de los 38 ayuntamientos en nuestra entidad, muchas gracias, es cuanto Presidente”.

Retomando la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió nuevamente a consideración el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/114/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO HORIZONTAL, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/087/2024, EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR LA COALICIÓN DENOMINADA SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se verifica el principio de paridad de género horizontal, derivado del requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/087/2024, en atención a las postulaciones realizadas por la coalición denominada Sigamos Haciendo Historia en Coahuila, integrada por los partidos políticos del Trabajo y morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. En virtud del ajuste realizado por el partido político morena en el municipio de Escobedo, se le tiene por cumpliendo el requerimiento formulado mediante Acuerdo



IEC/CG/087/2024 en atención a la regla establecida en el artículo 9 de los Lineamientos de Paridad.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar la coalición parcial de referencia, y los partidos políticos de manera individual, se deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal y transversal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en los considerandos del presente acuerdo y en el diverso IEC/CG/087/2024 apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género en sus distintas vertientes.

TERCERO. Infórmese al Comité Municipal Electoral de Escobedo sobre el ajuste realizado en materia de paridad de género, para los efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO HORIZONTAL Y TRANSVERSAL, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE EL ACUERDO IEC/CG/088/2024 EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Tomando el uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, para dar una breve explicación del acuerdo que propone.

Sucesivamente, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, comentó: *“Como recordarán este Consejo General requirió al Partido de Acción Nacional para que realizara ajustes de género en el bloque 1 y en el segmento alto del bloque 2, una vez analizados los ajustes realizados por el partido en mención, principalmente en un primer momento en el Municipio de Candela, donde se postula candidatura mujer, se tiene que en el bloque 1 está conformado de manera paritaria, toda vez que de los 10 municipios, 5 lugares se están*



destinados a candidaturas de hombres y 5 a candidaturas de mujeres, por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 17, numeral 3 del Código Electoral del Estado; por lo que toca al ajuste realizado en el bloque 2, se tiene que el Partido de Acción Nacional postuló 1 mujer en el Municipio de Nava, es decir, en uno de los municipios que conforman el segmento alto de alta competitividad de este bloque, por lo tanto, cumple cabalmente con lo requerido en cuanto a la paridad transversal por competitividad, por lo cual se tiene el Partido Acción Nacional por cumpliendo lo requerido por este Consejo General, es cuanto Consejero Presidente”.

Más adelante, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si había alguna intervención respecto al punto anterior, al no haber participaciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/115/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO HORIZONTAL Y TRANSVERSAL, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE EL ACUERDO IEC/CG/088/2024 EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos emite el Acuerdo mediante el cual se verifica el cumplimiento de la paridad de género horizontal y transversal, derivado del requerimiento formulado mediante el Acuerdo IEC/CG/088/2024 en atención a las postulaciones realizadas por el Partido Acción Nacional en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Acción Nacional por cumpliendo con el requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/088/2024, y en vía de consecuencia, con la paridad horizontal y transversal en términos de los Lineamientos de Paridad de Género aprobados por el diverso IEC/CG/06/2024, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical que habrá de verificarse en el Comité Municipal que corresponda.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el partido político, se deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal y transversal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en los considerandos del presente acuerdo, apercibiéndole



que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género en sus distintas vertientes.

TERCERO. Infórmese a los Comités Municipales Electorales de Candela y Nava sobre los ajustes realizados en materia de paridad de género, para los efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/001/2024, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DIVERSO IEC/CG/091/2024 EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR LA COALICIÓN DENOMINADA ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, informó: *“Como ustedes recordarán, mediante el Acuerdo IEC/CG/091/2024, este Consejo General tuvo por cumplida a la referida coalición en las postulaciones que respectan por el principio de Mayoría Relativa, ahora bien, se les requirió a los partidos políticos que integran la Coalición realizar diversos ajustes para dar cumplimiento a las postulaciones de las candidaturas bajo el principio de Representación Proporcional, por lo que hace al Partido Revolucionario*



Institucional, realizó un ajuste en la lista de Representación Proporcional en el Municipio de Torreón, por lo que cumple con el umbral mínimo de cuotas destinadas a la comunidad LGBTTIQ+ toda vez que como ya hice referencia incluyó dicha candidatura en el Municipio de Torreón; por lo que hace al partido de la Revolución Democrática, es importante mencionar que realizó ajustes en diversos municipios como como Piedras Negras, Arteaga y Jiménez por lo que acredita 13 postulaciones conformadas por personas que se autoidentifican por parte de la población LGBTTIQ+ cumpliendo con el mínimo requerido en los Lineamientos respectivos, por lo que hace Unidad Democrática de Coahuila, en el mismo sentido presentó diversas modificaciones que dan cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos al tener al menos 10 candidaturas registradas por el principio de Representación Proporcional que dan cumplimiento a los Lineamientos de diversidad sexual, por lo cual se tiene a los partidos políticos que integran esta Coalición, por cumpliendo el requerimiento respectivo, es cuanto Consejero Presidente”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Inmediatamente después, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Pues nada más esta intervención como bien será para las demás partidos políticos, estos acuerdos han sido históricos porque por primera vez se postulan personas de diversidad sexual en una magnitud pues bastante adecuada respecto a la población que existe en el estado de Coahuila, entonces, la verdad es que es un gran avance para todas las personas que pertenecen a la diversidad sexual y pues a partir de aquí pues en el IEC se encarga de la parte de la postulación, vendrá la parte de la integración y, en ese sentido, pues en buena hora a todos, todas, todes los candidates que van a estar participando en este Proceso Electoral que, pues en el cual estamos inmersos, entonces pues mis felicitaciones tanto a los partidos, a los actores políticos y la sociedad civil organizada que estuvo pendiente siempre de este tema, aquí en el OPLE y fuera del OPLE pues estamos bastante contentos con esta participación que se tiene, es cuanto Presidente”.*

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó de nueva cuenta si había alguna intervención respecto al tema en cuestión, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Enseguida el Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó: *“En el mismo sentido de las anteriores Consejerías, es importante reconocer la labor de los partidos políticos, uno para poder buscar las postulaciones y dos también para poder responder en un tiempo muy breve a las observaciones que les fueron formuladas para poder subsanar*



en su oportunidad los requerimientos que se les hicieron; esto tiene relevancia porque al final del día nos ha permitido contar ya en los 38 ayuntamientos con planillas debidamente integradas y aparte con las cuales a partir ya del día de mañana se podrán iniciar las campañas político-electorales, para que al final del día, de esta manera la ciudadanía pueda decidir entre las opciones políticas, cuál es aquella que más le satisface a sus intereses y, obviamente con una participación muy importante tanto a las mujeres como los de los grupos de la diversidad sexual que están incorporados en esta ocasión en las planillas y que estamos seguros harán siempre un papel relevante; por último, mencionar que en el caso específico del estado de Coahuila, es un avance relevante pero, sin embargo, todavía tendremos que en los próximos procesos electorales seguir avanzando, tenemos, nos quedó por ahí pendiente tema de las personas con discapacidad y en su momento tendremos que realizar para los siguientes procesos electorales un esfuerzo institucional para poderlos incorporar en estas acciones, es cuanto Presidente".

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió nuevamente a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/116/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/001/2024, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DIVERSO IEC/CG/091/2024 EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR LA COALICIÓN DENOMINADA ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos; emiten el Acuerdo mediante el cual se verifica el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas mediante Acuerdo IEC/CG/01/2024, derivado del requerimiento formulado por el diverso IEC/CG/091/2024 en atención a las postulaciones realizadas por la coalición denominada Alianza Ciudadana por la Seguridad, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO



PRIMERO. Se tiene al Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, por cumpliendo con la acción afirmativa para el principio de representación proporcional, establecida en el artículo 13 de los Lineamientos LGBTTIQ+.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Seguidamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/001/2024, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DIVERSO IEC/CG/092/2024 EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR LA COALICIÓN DENOMINADA SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, informó: *“Recordar que mediante el Acuerdo IEC/CG/092/2024, se requirió a la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Coahuila” para que realizara diversos ajustes en las planillas de Mayoría Relativa para dar cumplimiento a los Lineamientos en materia de diversidad de género, en este sentido, se realizaron diversos movimientos en los municipios de Allende, Francisco I.*



Madero, Guerrero, Matamoros, Ocampo, Sabinas, Torreón y Ramos Arizpe, lo que da que, dicha Coalición postula fórmulas de Mayoría Relativa en cuando menos 8 municipios dando cumplimiento a los referidos municipios, a los referidos Lineamientos, no se omite señalar que tratándose de la Coalición parcial el PT contaría con esas 8 postulaciones, mientras que Morena contaría con 9 toda vez que presentó por separado 1 postulación en el Municipio de Frontera que cumple también con estos requisitos; respecto a las acciones afirmativas recordar que, por lo que hace al Partido Morena se le tuvo por cumpliendo en cuanto a las postulaciones bajo el principio de Representación Proporcional y por lo que hace al Partido del Trabajo, se tiene que el partido, el referido partido realizó los ajustes necesarios para registrar, con lo que da como resultado que tiene al menos 13 fórmulas registradas bajo ese principio por lo que cumple con los parámetros establecidos en los Lineamientos respectivos, es cuanto Consejero Presidente”.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/117/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/001/2024, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DIVERSO IEC/CG/092/2024 EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR LA COALICIÓN DENOMINADA SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo IEC/CG/01/2024, derivado del requerimiento formulado por el diverso IEC/CG/092/2024, en atención a las postulaciones realizadas por la coalición denominada Sigamos Haciendo Historia en Coahuila, integrada por los partidos políticos del Trabajo y morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene a los partidos políticos integrantes de la coalición parcial por cumpliendo con la acción afirmativa por el principio de mayoría relativa, establecida en el artículo 12 de los Lineamientos LGBTTIQ+.



SEGUNDO. Se tiene por cumpliendo al Partido del Trabajo con la acción afirmativa por el principio de representación proporcional, establecida en el artículo 13 de los Lineamientos LGBTTIQ+.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/001/2024, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DIVERSO IEC/CG/093/2024, EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Derivado del requerimiento que se le realizó al Partido Acción Nacional para efectos de cumplir con los Lineamientos de diversidad y de acciones afirmativas, una vez verificadas cada una de las personas que se encuentran con el formato respectivo se desprende que 9 postulaciones de fórmulas de propietario-suplente pertenecen a la comunidad LGBTTIQ+ por lo que dicho partido, Partido Acción Nacional cumple con el umbral mínimo de cuotas destinadas a este grupo, por el principio de Mayoría Relativa, por lo que hace a las acciones afirmativas por el principio de Representación Proporcional se*



desprende que el Partido Acción Nacional cuenta con un mismo número de candidaturas por este principio, por lo que se considera que cumple con los parámetros previstos en los Lineamientos respectivos, es cuanto Consejero Presidente”.

Al finalizar la explicación anterior, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/118/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/001/2024, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DIVERSO IEC/CG/093/2024, EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos; emite el Acuerdo mediante el cual se verifica el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas mediante Acuerdo IEC/CG/001/2024, derivado del requerimiento formulado por el diverso IEC/CG/093/2024, en atención a las postulaciones realizadas por el Partido Acción Nacional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Acción Nacional, por cumpliendo con las acciones afirmativas para el principio de mayoría relativa y representación proporcional, establecidas en los artículos 12 y 13 de los Lineamientos LGBTTIQ+.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO

GERARDO BLANCO GUERRA

65

**Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General
de fecha 30 de marzo de 2024**

11:01 horas



CONSEJERO PRESIDENTE**CONSEJERO PRESIDENTE**

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TRIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/001/2024, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DIVERSO IEC/CG/095/2024, EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una explicación del proyecto de acuerdo que presenta.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, comentó: *“Nada más informar que el partido Movimiento Ciudadano, presentó diversos ajustes a las candidaturas de Mayoría Relativa y para efectos de dar cumplimiento al requerimiento que le realizó este Consejo General, mediante Acuerdo IEC/CG/095/2024, ajustes de los cuales una vez verificados se encuentra que 8 postulaciones cumplen con los requisitos previstos en los Lineamientos de diversidad, asimismo, dicho partido político realizó diversas modificaciones en las candidaturas de Representación Proporcional encontrándose que se encuentran bajo este supuesto el mismo número de postulaciones presentadas bajo este principio, por lo que cumple cabalmente con lo previsto en los Lineamientos respectivos, es cuanto Consejero Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/119/2024**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS**

ESTABLECIDAS MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/001/2024, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DIVERSO IEC/CG/095/2024, EN ATENCIÓN A LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos; emiten el presente acuerdo, mediante el cual se verifica el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas mediante Acuerdo IEC/CG/01/2024, derivado del requerimiento formulado por el diverso IEC/CG/095/2024 en atención a las postulaciones realizadas por el partido Movimiento Ciudadano, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano, por cumpliendo con las acciones afirmativas para el principio de mayoría relativa y representación proporcional, establecidas en los artículos 12 y 13 de los Lineamientos LGBTTIQ+.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
CONSEJERO PRESIDENTE

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TRIGÉSIMO PRIMERO. – ASUNTOS GENERALES.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz en asuntos generales, en un primer momento a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, con el tema de Red de Mujeres Candidatas.



A lo que la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente, bueno recordar que el pasado treinta y uno (31) de enero firmamos un Convenio entre este Instituto Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales, el cual tiene como finalidad principal el compromiso de este órgano para difundir e implementar el programa operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas durante el Proceso Electoral Local 2024, como un mecanismo de comunicación, apoyo, capacitación y acompañamiento a las mujeres que puedan ser víctimas de Violencia Política en Razón de Género durante las campañas electorales, así como en el ejercicio de su cargo con independencia de su origen partidista o de definición ideológica, en ese sentido, toda vez que el día de hoy culmina la etapa de aprobación de los registros de candidaturas por parte de los comités municipales y que del treinta y uno (31) de marzo al veintinueve (29) de mayo tendremos el periodo de campañas electorales, quisiera aprovechar esta oportunidad para realizar una invitación a través de las diferentes representaciones de los partidos políticos, para que las candidatas que fueron postuladas a integrar alguno de los 38 ayuntamientos de Coahuila puedan adherirse a estas redes, encaminadas a generar acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Entre las actividades que se contemplan realizar dentro de esta red destacan el brindar asesoría, difusión de material de prevención, identificación, atención sanción, reparación y erradicación de la Violencia Política en Razón de Género, llevar a cabo algunos talleres para la construcción de redes entre mujeres inmersas en la política y crear vías de comunicación institucional, comentarles también que tenemos prevista la realización de una primera capacitación a las mujeres candidatas en las primeras semanas de abril, por eso la relevancia de esta invitación para que se integren a la red, a través de un formato de consentimiento con el objetivo de que la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión de este Instituto, pueda a través de la integración de sus datos realizar contacto con cada una de las mujeres y continuar con las acciones y programas que se tienen planeadas, muchas gracias, es cuanto Presidente”.*

Mas adelante, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la palabra al Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, en relación con el tema de la Observación Electoral.

El Consejero Electoral, Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó: *“Comentarles que como ya he tomado la palabra en anteriores sesiones ordinarias, es para hacer una atenta invitación a las personas ciudadanas que están siguiendo esta transmisión de esta Sesión Ordinaria de Consejo General para hacerles una invitación para participar en nuestro programa de Observación Electoral, importante señalar que este programa se realiza en forma conjunta, tanto por este Organismo Público Local Electoral como el Instituto Nacional Electoral quien es que a través de sus diversos consejos aprueba las solicitudes de personas que son o que se presentan para ser observadores, la meta, es importante señalar que el año pasado tuvimos poco más de 2,000 observadores y hasta este momento ya nos estamos acercando a las 900 personas ya debidamente aprobadas para poder realizar funciones de*



observación electoral, nos falta todavía poder llegar al número que tuvimos el año pasado, entonces, de nueva cuenta hacemos una atenta invitación para que las personas que deseen ser observadoras electorales acudan a cualquiera de nuestros 38 comités municipales electorales a efecto de que puedan recibir la información respectiva, no es necesario que tengan experiencia electoral, puesto que ahí mismo se les habrá de otorgar la debida capacitación para poder realizar tal actividad, tenemos ya solamente hasta el día siete (07) de mayo para poder presentar solicitudes, entonces, si bien todavía nos falta todo el mes de abril, hago una invitación para que las personas ya acudan a cualquiera de nuestros comités en la página de este Instituto en www.iec.org.mx, también se encuentra la solicitud, se encuentra la Convocatoria y debemos de recordar que esta va dirigida específicamente a la ciudadanía mexicana, en el caso de las personas extranjeras que deseen participar como visitantes extranjeros en el proceso, hay otra Convocatoria también prevista, pero la de observadores electorales va encaminada exclusivamente a ciudadanos, ciudadanas mexicanas; entonces les hacemos una cordial invitación para que acudan a nuestros comités municipales electorales y realicen su, realicen ahí la solicitud de todos los requisitos, una vez cubiertos, recibir su curso de capacitación y posteriormente recibir su acreditación para poder participar, no solamente en la Jornada Electoral sino inclusive en las diversas modalidades de votación anticipada que habrá, es cuanto Consejero Presidente”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la palabra al Representante del Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor.

A lo que el Representante del Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor, explicó: *“Bien en el sentido de que no me dejarán mentir los demás compañeros de las demás fuerzas políticas que, estos últimos días han sido largos, cansados, extenuantes para el proceso de registro, entonces, y al parecer cada fuerza política ha sacado a buen puerto este proceso, pero este proceso no podría ser posible y de ahí la intención de tener esta participación, sin el reconocimiento y sin el esfuerzo de las decenas de trabajadores que laboran en esta Institución, pues el diseño de (inaudible) para que se llevara a un éxito, espero, y todo indica que las demás candidaturas (inaudible), de ahí que saludamos y reconocemos y agradecemos el dedicar cientos de horas, bien pagadas, esperamos, con sus respectivas horas extra, esperamos a los trabajadores del IEC, la resistencia al cansancio, la lejanía de sus hogares, para poner a disposición de nosotros un sistema informático, una herramienta que funcionó y funcionó muy, muy bien y agradecemos y reconocemos el diseño y la programación del Sistema de Registro de Candidaturas, un sistema a nuestro parecer amigable, intuitivo, bien diseñado, muy rápido de ahí que felicitamos a Innovación Electoral e Informática, en especial a Jorge Gallegos y a Carlos Jaramillo por su trabajo; pero nuestro reconocimiento especial también va para los secretarios, para la Secretaría Ejecutiva, Gerardo Blanco, por supuesto Gerardo Moreno, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero más especial y con mucho, mucho reconocimiento y agradecimiento, para todas las y los integrantes de la mesa de control del registro de candidaturas, quienes son los héroes anónimos, de los cuales se menciona en cada jornada, la tropa, los soldados*



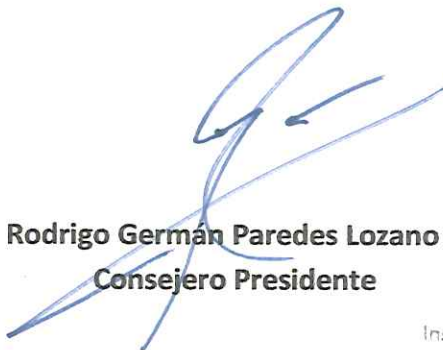
que están ahí, cientos de horas alejados del hogar, con horarios de comer rapidísimos y en general una carga de trabajo larguísima, pero pues al parecer han sido los protagonistas a nuestro parecer de llevar a cabo este (inaudible), gracias Marco, Sarahí, Samuel, Roberto, Sara, Guillermo, Rodrigo, Viridiana, Iris, Diana y Armando, gracias (inaudible), es por eso que este proceso está por comenzar (inaudible), gracias, felicidades”.

Acto continuo, en uso de la voz el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Solamente para sumarme a las felicitaciones que hace el Representante de Morena, como ya (inaudible) otras ocasiones, muchísimas gracias a la Dirección de Innovación, como de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como todas las personas que nos acompañaron y que ya nombró el compañero de Morena, muchas gracias”.*

Al finalizar los asuntos generales, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los Integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir en asuntos generales, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos (13:34), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente


IEC
Instituto Electoral de Coahuila

Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo